Firmado digitalmente por PAZ GUILLEN Guillermo Ernesto FAU 20562836927 soft
Cargo: Coordinador Ejecutivo (E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.02.2023 18:34:26 -05:00

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA

Magdalena Del Mar, 07 de Febrero del 2023

RCE N° D000001-2023-MIDAGRI-SERFOR-PKFW

VISTOS:

El Informe N° D000023-2023-MIDAGRI-SERFOR-CPKFW-UA del 31 de enero de 2023, de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora 003: Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú; y

CONSIDERANDO:

Qué, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre SERFOR, como organismo del Poder Ejecutivo, con personería de derecho público adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrarioy Riego, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Qué, el numeral 1.2.1 de artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que los actos administración interna de las entidades, destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de dicha Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Qué, el 7 de octubre de 2019, aplicando las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe, se otorga la viabilidad al Programa Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, otorgándosele el Código Único de Inversiones 2332872;

Qué, el 9 de junio de 2021, se suscribe el Acuerdo Separado al Contrato de Préstamo y Contrato de Aporte Financiero, entre el Ministerio de Economía y Finanzas, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre; y el KfW Banco de Desarrollo; documento dondese señalan los diferentes aspectos técnicos, administrativos y operativos que se deben considerar en la fase de ejecución de este Programa;

Qué, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D0000055-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE, de fecha 28 de febrero de 2022, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 003: Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú;

Qué, esta Unidad Ejecutora se crea para que gestione todos los recursos presupuestales que se asignen anualmente durante la fase de ejecución del ProgramaFomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, con Código Único de Inversiones 2332872;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **2IMDDCA**

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA

Qué, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D0000154-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE, de fecha 6 de julio de 2022, se aprueba el Manual de Operaciones de dicho Programa; documento que establecer los distintos procedimientos a seguirse durante la fase de ejecución del Programa; acorde con los compromisos asumidos en el Acuerdo Separado de los Contratos de Préstamo y de Aporte Financiero, las normasnacionales y las buenas prácticas internacionales aplicables; con el objetivo de implementar correctamente el Programa;

Qué; mediante Resolución de Secretaría General N° 030-2015-SERFOR/SG, se aprueba la Directiva General N° 006- 2015-SERFOR/SG "Directiva que Regula el Requerimiento, Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuenta de Encargos Internos al Personal del SEFOR";

Qué, se hace necesario adoptar de forma temporal; hasta que se defina una Directiva propia que lo regule; el procedimiento vinculado a la realización de Comisiones de Servicios al Exterior e Interior del País, que permitan contribuir a la operatividad de la Unidad Ejecutora 003 en el cumplimiento de sus funciones;

Qué; mediante Informe N° D000023-2023-MIDAGRI-SERFOR-CPKFW-UA de losVistos, la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora 003, recomienda la adopción por extensión de la Directiva General N° 006- 2015-SERFOR/SG "Directiva que Regula el Requerimiento, Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuenta de Encargos Internos al Personal del SEFOR";

Qué, de conformidad con la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D0000055-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 003; la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D0000154-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú; y la Resolución de Secretaría General N° 030-2015-SERFOR/SG, se aprueba la Directiva General N° 006- 2015-SERFOR/SG "Directiva que Regula el Requerimiento, Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuenta de Encargos Internos al Personal del SEFOR";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la adopción temporal por extensión de la Directiva General N° 006- 2015-SERFOR/SG "Directiva que Regula el Requerimiento, Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuenta de Encargos Internos al Personal del SERFOR".

Artículo 2.- ENCARGAR a la Unidad de Administración la implementación, supervisión y monitoreo de la aplicación de dicha Directiva General N° 006- 2015-SERFOR/SG.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **2IMDDCA**

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA

Artículo 3.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a la Unidad Ejecutora 003: Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, para los fines respectivos.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR (www.gob.pe/serfor).

Documento firmado digitalmente

GUILLERMO ERNESTO PAZ GUILLEN
COORDINADOR EJECUTIVO (e)
PROGRAMA FOMENTO Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL EN EL PERÚ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **2IMDDCA**